## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JPET/sirc

SANTA CRUZ, Julio 3 del 2015.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-ORD N° 111 de la Directora de la Sala Cuna Las Moritas al Director Comunal de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Materiales de Aseo para la Sala Cuna Las Moritas.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en las cuentas 215.22.04.007.001.018, cargo Junji-VTF.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO N°1352.-**

1.- AUTORÍCESE, compra de Compra de Materiales de Aseo, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA., Rut N° 78.906.980-8, domiciliado en Lircay #213, Recoleta, Santiago, por un monto de 3.789.479.- Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Junji-VTF.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.018, cargo Junji-VTF.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

MUNICIPAL

GONZALO ANDRÉS SALVEZ VENEROS Administrador Municipal

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)
\* Finanzas (1)
\* Transparencia (1)
\* DAEM (1)